

## PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

**DIRECCIÓN DE OBRAS – MUNICIPALIDAD DE:  
CERRO NAVIA**  
REGIÓN METROPOLITANA - ÁREA URBANA

NUMERO DE PERMISO
59/2014.-
FECHA
18.08.2014.-
ROL S.I.I.
3125-06

**VISTOS:**

- A. Las atribuciones emanadas del Artículo 24° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Artículo 116°, su Ordenanza General y el PRC-CN.
- C. La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes a la Solicitud S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 304-14 de fecha 06.08.2014.
- D. Permiso de Edificación N°146 de fecha 04.10.2010 y Recepción Final de Obras N°02 de fecha 18.01.2012 por 52,40 m².
- E. El Certificado de Informaciones Previas N°206 de fecha 11.03.2014.
- F. El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio).

**RESUELVO:**

1. Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social, correspondiente a 86,65 m² de superficie ampliada, (Vivienda 55,96 m² y Comercio 30,69 m²) total superficie construida 139,05 m² (Vivienda 82,16 m² y Comercio 56,89 m², Local 1 por 47,89 m² y Local 2 por 9,00 m²), de 2 pisos de altura, de clases C-4 y E-4 de edificación, para el predio ubicado en CALLE EL NOGAL N°8402 Manzana E, Lote 3, CONJUNTO HABITACIONAL LOMAS DEL PRADO II, Zona H-2 del Plan Regulador Comunal aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. Considera la aprobación del cambio de destino de Vivienda a Comercio de una superficie de 26,20 m².
3. Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba MANTIENE los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959.

## 4. Individualización de los interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ALICIA MELLADO MEDINA	-
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
==	==

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL ARQUITECTO	R.U.T.
==	==
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
JORGE MORENO SEPÚLVEDA	-
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
JORGE MORENO SEPÚLVEDA	-

## 5. Pago de derechos:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	8.409.759.-	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,50%	\$	126.146.-	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)	\$	00.-	
REBAJA	50%	\$	00.-	
TOTAL A PAGAR		\$	126.146.-	
ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL	N°	17972	FECHA	18.08.2014
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.



FELIPE RODRÍGUEZ VENANDY  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

*Delia*  
AOR/cea.